

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
CUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SAMANESA S.A. -  
CAPITAL SOCIAL: \$40.800,00.-.-.-.-.-

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Septiembre del dos mil ocho, ante mí, **Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece el señor **FRANCISCO ALBERTO BOLAÑA MORALES**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión abogado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la compañía **BOLAÑA ABOGADOS S.A.** quien a su vez es Gerente General y representante legal de la compañía **SAMANESA S.A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito el cual se acompaña en legitimación de su personería e intervención, quien en pleno uso de sus facultades procede con entera y amplia libertad, capaz para obligarse, convenir y contratar, bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública, para su

otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento del Capital Suscrito de la compañía, y la consecuente Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía anónima **SAMANESA S.A.** y más declaraciones y convenciones contenidas en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **FRANCISCO ALBERTO BOLAÑA MORALES**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y Representante legal de la compañía **BOLAÑA ABOGADOS S.A.** quien a su vez es Gerente General y representante legal de la compañía **SAMANESA S.A.** **SEGUNDA ANTECEDENTES.- A)** La Compañía **SAMANESA S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro de Julio del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, escritura que fuera inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha primero de Agosto del dos mil seis. **TERCERA.-**



**REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL:** Cumpliendo con la Resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **SAMANESA S.A.** realizada el veinticuatro de Marzo del dos mil ocho y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social, en el nuevo monto del capital, se declara reformado los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los términos siguientes:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-El capital suscrito de la Compañía es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUARENTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la Cuarenta mil ochocientos inclusive". La compañía entregará a cada accionista un certificado provisional o título en el que constará el número de acciones que le correspondan. **CUARTA: DECLARACIONES.-** El abogado FRANCISCO ALBERTO BOLOÑA MORALES, con la calidad con la que comparece y en mérito al contenido de esta escritura, expresamente declara: A).- Aumentado el capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. \$800,00) a Cuarenta mil ochocientos dólares de los

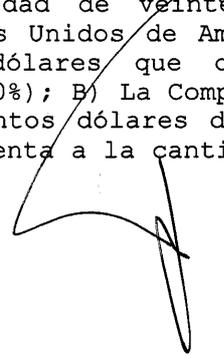
Estados Unidos de América (USD. \$ 40,800.00) de la compañía **SAMANESA S.A.** declarando bajo juramento que dicho aumento ha sido suscrito y pagado íntegramente mediante reinversión de utilidades del año dos mil siete, pagado conforme al cuadro de integración que se adjunta; en consecuencia, se reforma los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social en los términos antes indicados. La persona que interviene en el presente Aumento de Capital es de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA:**

**DECLARACION JURAMENTADA.-** El Abogado FRANCISCO ALBERTO BOLOÑA MORALES, en su calidad de Gerente General de Boloña Abogados s.a. quien a su vez es Gerente General de **SAMANESA S.A.** declara bajo la gravedad de juramento: **UNO)** Sobre la correcta integración, suscripción y pago de las acciones por motivo del aumento de Capital de la compañía que representa; **DOS)** Que la Compañía no es contratista del Estado ni de sus Instituciones.

**SEXTA: AUTORIZACIONES.-** Queda facultado el Representante Legal para realizar las diligencias legales y administrativas. **SEPTIMA.-** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento. Firmado ilegible Abogado Marco Romero Mosquera registro profesional nueve nueve

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SAMANESA S.A."**

En la ciudad de Guayaquil, el día veinticuatro de marzo del dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía **SAMANESA S.A.**" situadas en la ciudadela Kennedy Norte, Av. Miguel Hilario Alcívar y Víctor Hugo Sicouret, edificio Torres del Norte, de esta ciudad, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la compañía **SAMANESA S.A.**, **FINDLAY ASSOCIATES CORP** por intermedio de su apoderada especial la señora Fanny Beatriz Donoso Noboa, poseedora de cuatrocientas (400) acciones; y, **SALVADOR TRADING S.A.**, por intermedio de su apoderada especial, la señora Fanny Beatriz Donoso Noboa poseedora de cuatrocientas (400) acciones. Las acciones son de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, lo que representa encontrarse presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito de la compañía esto es están presentes ochocientas acciones que representan un capital suscrito y pagado de ochocientos dólares. Al estar presente el ciento por ciento del capital suscrito y pagado. Se nombra como **PRESIDENTE AD-HOC** a Guillermo Arias Barrera.- Acto seguido el señor Presidente dispone que por secretaria se de lectura al orden del día, cuyos puntos son: 1).- **Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital, suscripción y forma de pago.** 2).- **Reforma de Estatutos.** Los señores accionistas aceptan por unanimidad los puntos ha tratarse y la constitución de esta Junta General Universal Extraordinaria y se pone a consideración: 1.- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.-** Boloña Abogados S.A. representada por el Ab. Francisco Boloña Morales en calidad de Gerente General de la Compañía y Secretario de esta Junta manifiesta que es necesario Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800) a CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40.800) es decir en CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$40.000)**, el mismo que será suscrito y pagado íntegramente mediante reinversión de utilidades de ejercicios económicos anteriores y registrado en la contabilidad de la compañía de la siguiente manera: A) La Compañía **FINDLAY ASSOCIATES CORP.**, de cuatrocientos dólares (\$400) aumenta a la cantidad de veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$20.400) es decir, veinte mil dólares que da un porcentaje de cincuenta por ciento (50%); B) La Compañía **SALVADOR TRADING S.A.**, de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$400) aumenta a la cantidad



de veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$20.400) es decir veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (\$20.000) que da un porcentaje del cincuenta por ciento (50%).

| ACCIONISTAS             | VALOR POR ACCION | ACCIONES USD 800 (ANTES DEL AUMENTO) | PORCENTAJE DE ACCIONES | AUMENTO USD 40,000 | CAPITAL POR ACCION |
|-------------------------|------------------|--------------------------------------|------------------------|--------------------|--------------------|
| FINDLAY ASSOCIATES CORP | USD 1,00         | USD 400                              | 50%                    | USD 20,000         | USD 20,400         |
| SALVADOR TRADING S.A.   | USD 1,00         | USD 400                              | 50%                    | USD 20,000         | USD 20,400         |

**2.-REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del incremento del Capital suscrito de la compañía y con el objeto de armonizar el texto del Estatuto Social en el nuevo monto del Capital; La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, Resuelve por Unanimidad Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Empresa que en el futuro deberá decir " **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la Compañía es de CUARENTA MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUARENTA MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Artículo Sexto.-** Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la cuarenta mil ochocientos inclusive. La compañía entregará a cada accionista un certificado provisional o título en el que constará el número de acciones que le correspondan".- **RESOLUCIONES DE LA JUNTA.-**La Junta Universal General Extraordinaria de Accionistas **RESUELVE: AUMENTAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA SAMANESA S.A. DE USD\$800** (ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) a USD40.800, (Cuarenta mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) es decir aumentó en USD40.000 (cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante **REINVERSIÓN DE UTILIDAD DE EJERCICIOS ECONÓMICOS ANTERIORES**, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas además resuelve autorizar, a Boloña Abogados S.A. en la interpuesta persona del Ab. Francisco Boloña Morales en calidad de Gerente para que como representante Legal de la Compañía **SAMANESA S.A.** otorgue la Escritura Pública correspondiente y todos los documentos tendientes a perfeccionar las resoluciones aquí adoptadas. Sin que exista otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el acta, la misma que después de elaborada es leída y

aprobada. Para constancia de lo cual, suscriben la presente acta, todos los presentes. F) **FINDLAY ASSOCIATES CORP S.A. (Apod. Especial)** Sra. Fanny Donoso Noboa; F) **SALVADOR TRADING S.A. (Apod. Especial)** Sra. Fanny Donoso Noboa. F).- Boloña Abogados S.A. Ab. Francisco Boloña Morales, Gerente General Secretario.-Guillermo Arias Barrera Presidente Ad-Hoc



Boloña Abogados S.A.  
Ab. Francisco Boloña Morales  
Gerente General - Secretario



Guayaquil, 1 de Octubre del 2003.

Señor Abogado  
Francisco Boloña Morales  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Boloña Abogados S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por otro período de **CINCO AÑOS**.

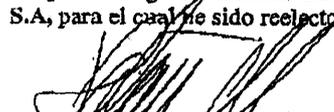
En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individual o conjuntamente con el Presidente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el Notario Quinto del cantón, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 10 de Diciembre de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de mayo de 1998, en el artículo 27 de este estatuto. La compañía, aumentó su capital suscrito a la suma de \$ 12,520 y el capital autorizado a la suma \$ 25,040, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart V, el día 3 de Agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 4 de Octubre de 2000. La compañía también cambió su denominación social, por Boloña Abogados S.A, mediante Escritura Pública otorgada el 15 de Febrero de 2002, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart V, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de Septiembre de 2002.

Muy atentamente,

  
LCDO. GUILLERMO ARIAS BARRERA  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BOLONA ABOGADOS S.A.**, para el cual he sido reelecto. Guayaquil, 01 de Octubre del 2003.

  
AB. FRANCISCO BOLONA MORALES  
C. C. 0904788049  
C. V. 117-0167



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **BOLAÑA ABOGADOS S.A.**; a favor de **FRANCISCO BOLAÑA MORALES**; de fojas **124.918 a 124.920**, Registro Mercantil número **18.456**, Repertorio número **27.988**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, nueve de Octubre del dos mil tres.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADA**

ORDEN: 34481  
LEGAL: BILLY JIMENEZ  
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR: *AW*

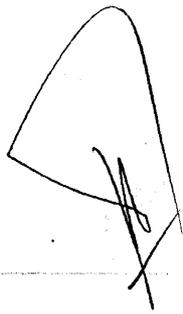
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral  
5to Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA  
que antecede es una copia del documento original  
presentado ante  
Guayaquil a: **16 MAYO 2008**

At: *Mario Quiroz Gonzalez*  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO  
GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE GUAYAQUIL  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral  
5to Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA  
que antecede es una copia del documento original  
presentado ante  
Guayaquil a: **21 ENE 2009**

At: *Mario Quiroz Gonzalez*  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO  
GUAYAQUIL



# SAMANESA S.A.

Guayaquil, 16 de Agosto de 2006.

Señores  
Boloña Abogados S.A.  
Ciudad.-

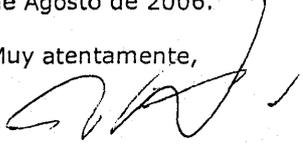
De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SAMANESA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **TRES AÑOS**.

Como Gerente General de la compañía **SAMANESA S.A.**, le corresponde a usted en el ejercicio del cargo, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de acuerdo con los Estatutos.

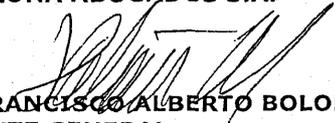
**SAMANESA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 4 de Julio de 2006, y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de Agosto de 2006.

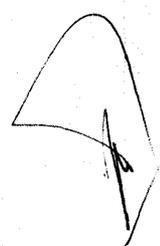
Muy atentamente,

  
**AB. GUILLERMO ENRIQUE ARIAS BARRERA**  
**SÉCRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SAMANESA S.A.**  
Guayaquil, 16 Agosto del 2006.

**P. BOLAÑA ABOGADOS S.A.**

  
**AB. FRANCISCO ALBERTO BOLAÑA MORALES**  
**GERENTE GENERAL**  
**C. C. 0904788049**  
**C. V. 127-0093**  
**RUC: 0991444955001**



NUMERO DE REPERTORIO: 39.253  
FECHA DE REPERTORIO: 17/ago/2006  
HORA DE REPERTORIO: 09:51

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha veintidós de Agosto del dos mil seis queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SAMANESA S.A., a favor de BOLONA ABOGADOS S.A., a foja 88.574, Registro Mercantil número 16.281.

ORDEN: 39253  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

\$ 9.30

REVISADO POR: 



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
CUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

uno nueve del Colegio de Abogados del Guayas.-

Para el otorgamiento de la presente escritura se

observaron todos los preceptos legales del caso;

y, leída que fue, de principio a fin, por mí,

el Notario a el compareciente, esta la aprueba,

se afirma y ratifica en el contenido de ella,

firmando en unidad de acto conmigo, el Notario,

de todo lo cual DOY FE.

COMPANIA SAMANESA S.A.  
R.U.C. No.- 0992471298001  
CIA. BOLONA ABOGADOS S.A.  
R.U.C. No.- 0991444955001  
AB. FRANCISCO ALBERTO BOLONA MORALES  
(GERENTE GENERAL)  
CED. CIUD. No.-0904788049

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, que la firmo y rubrico en la Ciudad de Guayaquil, a los veintiuno días del mes de Octubre del dos mil ocho.-

NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

ABOGADO RENATO ESTEVES SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE  
ENCARGADO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL.-

Razón, sienta como tal que con fecha de hoy y al  
margen de la matriz del veintiséis de Septiembre del  
dos mil ocho, tomé nota de la Resolución número 09-  
G.DIC.0003964, emitida por el Abogado Humberto Moya  
González Intendente de Compañías de Guayaquil,  
mediante la cual se aprueba el Aumento e Capital de  
la Compañía SAMANESA S.A., de fecha nueve de Julio  
del dos mil nueve.- Doy fe.-

Guayaquil, 13 de Julio del 2009.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del notario suplente Renato Esteves Sañudo. La firma es fluida y se extiende horizontalmente a lo largo de la línea de texto.



NUMERO DE REPERTORIO: 42.357  
FECHA DE REPERTORIO: 16/sep/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:54

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**1.- Certifica:** que con fecha dieciséis de Septiembre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0003964, dictada el 9 de julio del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía SAMANESA S.A., de fojas 91.856 a 91.870, Registro Mercantil número 17.814.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

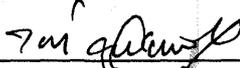
ORDEN: 42357



S

REVISADO POR:

*of*

  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA